

Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor/a Adjunto/a de la Unidad Académica Multidisciplinaria, Perfil: Taller Experimental de Arte Sonoro (Esc. G, Gdo. 3, categoría horaria media, 20 horas semanales) para el Instituto de Música de la Facultad de Artes.

1. PERFIL DEL CARGO: De acuerdo al Art. 13 inciso c) del Estatuto del Personal Docente, “para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Se distingue de los grados precedentes en que el desempeño del cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros/as docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe.”

Las responsabilidades del cargo incluyen:

- Participar activamente del dictado de unidades curriculares vinculadas con el arte sonoro, como pueden ser *Forma y Sonido* y *Material Virtual*.
- Participar en las reuniones de coordinación de la Unidad Académica Multidisciplinaria para el cumplimiento de los objetivos de la misma.
- Contribuir a otras actividades de la Unidad Académica Multidisciplinaria, de acuerdo a las características establecidas en el Estatuto de Personal Docente para su grado y carga horaria.
- Participar en el dictado de unidades curriculares correspondientes a la *Maestría en Arte Sonoro* de la Facultad de Artes (cuya primera cohorte comenzará en 2027).

2. SE VALORARÁ:

- Formación documentada en la temática del llamado, especialmente estudios de posgrado.
- Experiencia creativa en el campo del arte sonoro.
- Experiencia docente en cursos o talleres sobre arte sonoro.

- Experiencia integrando equipos multidisciplinarios de trabajo.
- Experiencia en actividades de extensión e investigación universitaria.

3. CARÁCTER: EFECTIVO

4. ÁREA – UNIDAD ACADÉMICA: Unidad Académica Multidisciplinaria, Taller Experimental de Arte Sonoro

5. CATEGORÍA Y CARGA HORARIA: Dedicación horaria media, 20 horas semanales.

6. PERÍODO: 2 años a partir de la toma de posesión

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos, antecedentes, y un Proyecto de Trabajo Escrito para el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes y el Estatuto del Personal Docente.

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

1. Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
2. Enseñanza
3. Investigación
4. Extensión
5. Actividad Profesional
6. Gestión Académica Institucional
7. Actividad de Cogobierno y participación Institucional
8. Otros Méritos

Los mismos deben cumplir con lo que establecen los artículos del 13 al 20 del Reglamento para cargos docentes de la Facultad de Artes.

La Comisión Asesora, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento).

Asimismo, por razones fundadas, la Comisión Asesora podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en formulario de inscripción.

7.2. PROYECTO DE TRABAJO ESCRITO para el desempeño del cargo, con una extensión mínima-máxima: 5-10 carillas, fuente Arial 12 (o similar), interlineado 1,5.

Tema: Objetivos y metodologías del Taller Experimental de Arte Sonoro que contemplen:

- su inserción en el Instituto de Música y la Facultad de Artes
- una propuesta de unidad curricular con indicación de la metodología de enseñanza, evaluación y material de apoyo
- una propuesta general de actividades de investigación y/o de extensión a la comunidad, vinculada al arte sonoro.

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES COMUNICA : a todos/as los/as interesados/as en los Llamados que deberán realizar una PRE INSCRIPCIÓN de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente. [Realizar preinscripción aquí.](#)

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a) Una Declaración Jurada con timbre profesional de \$270 ([El formulario se descarga aquí](#))
- b) Una Relación de Méritos (sin documentación probatoria)
- c) Un Proyecto de Trabajo Escrito.
- d) En caso de experiencia docente en otras instituciones superiores presentar los programas y bibliografías de los cursos impartidos *1(**véase nota al pie de página**)

¹ Art. 14 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes:

En la evaluación de los méritos generados por la función de enseñanza en instituciones distintas a la Universidad de la República se tendrá en cuenta:

- a) La carga académica, cobertura temática y nivel de profundidad de las materias dictadas así como el nivel académico de la institución donde fueron impartidas.

- e) Cédula de identidad o Pasaporte (original y fotocopia)
- f) Constancia de preinscripción.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: Av. 18 de Julio 1772 Planta Baja de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora. [Reserve día y hora aquí.](#)

b) La forma de acceso a cargos previos, correspondiendo el máximo puntaje al acceso por méritos y pruebas y a la renovación vinculada al desempeño de la tarea de enseñanza. En ningún caso se evaluarán los méritos en la enseñanza fuera de la Universidad de la República cuando el/la postulante no presente programa, carga horaria y bibliografía.